



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MORÓN DE ALMAZÁN

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Leales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Oficina de presentación: Registro General

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Morón de Almazán, 21 de agosto de 2017.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 1858

BOPSO-101-06092017